



MUNICIPIO DE YALÍ

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: CAD-FR-12
Versión: 02
Fecha: 25-07-2021
Página: 1 de 3

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO			X	ORDEN			CONVENIO		X
Contrato número:			CI-007-2022		de	INTERADMINISTRATIVO			
Objeto del Contrato: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HÍDRICO A TRAVES DEL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS, INCLUYENDO SU INOCULACIÓN Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YALÍ, ANTIOQUIA”									
Supervisor:		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO RURAL							
Asociado:		CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO - CPGMAE, con NIT. 900.060.997-7 representada legalmente por JOSÉ ALONSO BELTRÁN NUÑEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.315.024							
Valor del convenio:			El valor estimado del presente convenio se estipula en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$266.691.863.oo) integrados así: MUNICIPIO: financiara un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/L (\$259.782.307) CENTRO PROVINCIAL DEL NORDESTE: Realizara un aporte en especie por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$6.909.556.oo) (discriminada en la cláusula Sexta del presente convenio)						
Duración del contrato:			Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.						
Tiempo adicionado modificadorio 01:			TREINTA (30) DÍAS						
Duración total:			SETENTA Y CINCO (75) DÍAS						
Fecha:	01	de	NOVIEMBRE		de	2022			

CONSIDERANDO:

- Que entre **EL MUNICIPIO DE YALÍ**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, (C.N.), persona jurídica de derecho público, identificada con el NIT. 890.980.964-8; según los artículos 314 de la C.N., 84 y 91 literal (d) nº 1 de la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 1437 de 2011, Artículo 2 y 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, artículos 24, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, representada por el doctor **LUIS NORBERTO PIEDRAHITA LLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.601.070** de Yalí - Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2019 y declarado Alcalde Popular para el periodo de 2020 a 2023 por la Comisión Escrutadora Municipal, mediante credencial E-27 expedida el 28 de octubre de 2019, cargo para el cual tomó posesión el día primero de enero de 2020, según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaria Única Municipal, y **CENTRO PROVINCIAL DE**



MUNICIPIO DE YALÍ

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: CAD-FR-12
Versión: 02
Fecha: 25-07-2021
Página: 2 de 3

GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO - CPGMAE, con NIT. 900.060.997-9 representada legalmente por **JOSÉ ALONSO BELTRÁN NUÑEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.315.024, se celebró el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 007 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HÍDRICO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS, INCLUYENDO SU INOCULACIÓN Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YALÍ, ANTIOQUIA” Convenio este por un valor de El valor estimado del presente convenio se estipula en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$266.691.863.00)** con los aportes descritos en el Convenio..

- Que el Registro Presupuestal N° 02536 fue expedido el 01 de noviembre de 2022, el contrato fue suscrito por las partes el 01 de noviembre de 2022, se publicó en la página web de contratación estatal, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que, de conformidad con la **CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN**: Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Que los trabajos objeto del contrato fueron entregados dentro del plazo pactado y recibidos a satisfacción por el supervisor.
- Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización anticipo	Valor Neto a Pagar	Saldo
Aporte Municipio Sin IVA	233.624.745,00				233.624.745,00
Acta de Pago 1		100.000.000,00		100.000.000,00	133.624.745,00
Acta de Pago 2		75.000.000,00		75.000.000,00	58.624.745,00
Acta de Pago 3 y Final		49.453.135,00		49.453.135,00	9.171.610,00
Total	233.624.745,00				

Observaciones: Liberar los recursos no ejecutados del **RP No. 2536** del 01 de noviembre de 2022

- Que el balance del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	233.624.745,00
VALOR ADICIONADO	0,00
VALOR TOTAL INVERTIDO	224.453.135,00
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	9.171.610,00

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 007 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, cuyo objeto fue: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HÍDRICO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS, INCLUYENDO SU INOCULACIÓN Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YALÍ, ANTIOQUIA”.
- Quedar a paz y salvo por todo concepto.



MUNICIPIO DE YALÍ

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: CAD-FR-12
Versión: 02
Fecha: 25-07-2021
Página: 3 de 3

- No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía de conformidad constituida por el Contratista

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023 y autorizan el Tratamiento de sus datos Personales, para ello, la Alcaldía Municipal de Yalí, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

LUIS NORBERTO PIEDRAHITA LLANO

Alcalde Municipal
Contratante

JOSÉ ALONSO BELTRÁN NUÑEZ

Representante Legal CPGMAE
Contratista

MARIANA TAPIAS CHAVERRA

Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Rural
Supervisor